

Apoyo a los ayuntamientos por parte de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias en el marco del "Plan Vega Renhace", para la elaboración de Planes Territoriales Municipales frente a Emergencias y Planes de Actuación Municipal frente a Inundaciones

1.- Objeto

En el marco del "Plan Vega Renhace", la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias efectuó propuesta para que LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación implementara un plan de empleo en colaboración con los municipios de La Vega Baja, con el objeto de subvencionar la contratación de personas desempleadas para que elaboraran o actualizaran y asimismo implementaran sus Planes Territoriales Municipales frente a Emergencias (PTM) y Planes de Actuación Municipal frente a Inundaciones (PAM INUNDA).

LABORA con fecha 21 de octubre publicó las ayudas para los municipios de La Vega Baja afectados por la DANA.

2.- Situación de la Planificación en los municipios de La Vega Baja

De los 28 municipios de La Vega Baja tienen planificación elaborada:

- ✓ PTM: 10 de los 28 (todos tienen obligación de su elaboración)
- ✓ PAM INUNDA: 2 de los 20 que tienen obligación (por tener riesgo medio o alto)

Localidad	PTM	PAM Inun	Riesgo Inundación
DAYA VIEJA	No	No	ALTO
DAYA NUEVA	No	No	ALTO
SAN ISIDRO	No	No	MEDIO
BENFERRI	Sí	No	MEDIO
JACARILLA	No	No	BAJO
GRANJA DE ROCAMORA	No	No	-
ALGORFA	Sí	No	BAJO
BENIJÓFAR	No	No	BAJO
FORMENTERA DEL SEGURA	No	No	ALTO
RAFAL	No	No	ALTO
MONTESINOS, LOS	Sí	No	-
BENEJÚZAR	Sí	Sí	ALTO
SAN MIGUEL DE SALINAS	No	No	-
BIGASTRO	No	No	MEDIO
COX	Sí	No	BAJO
DOLORES	No	No	ALTO
SAN FULGENCIO	No	No	MEDIO
REDOVÁN	Sí	No	MEDIO
CATRAL	No	No	ALTO

Localidad	PTM	PAM Inun	Riesgo Inundación
DAYA VIEJA	No	No	ALTO
ALBATERA	No	No	BAJO
GUARDAMAR DEL SEGURA	No	No	MEDIO
ROJALES	No	No	MEDIO
CALLOSA DE SEGURA	No	No	ALTO
ALMORADÍ	Sí	No	ALTO
PILAR DE LA HORADADA	Sí	No	MEDIO
ORIHUELA	Sí	Sí	ALTO
TORREVIEJA	Sí	No	MEDIO

3.- Trabajos a realizar

Las personas seleccionadas, cuya contratación se extenderá durante un periodo mínimo de 6 meses, realizarán las siguientes funciones:

- Recopilación de la información necesaria para la redacción de los planes de emergencia, siguiendo las Guías facilitadas por la AVSRE y coordinándose con los técnicos del ayuntamiento.
- Redacción de los apartados de los planes y supervisión por los departamentos competentes del ayuntamiento y por los técnicos de la AVSRE.
- Revisión y actualización de los Planes ya existentes y efectuar el mantenimiento de su operatividad.
- Presentación de los documentos para la aprobación del plan/es por el Pleno municipal.
- Diseñar la fase de implantación del plan.
- Efectuar la difusión del plan y la formación de los implicados.
- Diseñar, programar y realizar un simulacro de activación del plan/es, así como la/s campaña/s de información a la población.

4.- Apoyo por parte de la Agencia

En la **página web 112cv** se dispone de todas las Guías para la elaboración de Planes Municipales, en este caso:

- ✓ Guía para la elaboración del PTM
- ✓ Guía para la elaboración del PAM frente a Inundaciones
- ✓ Cartografía modelo para el PAM de Inundaciones
- ✓ Modelo de Protocolo de Actuación para ayuntamientos afectados por el riesgo de presas

Para el apoyo al personal contratado y a los ayuntamientos, se puede contactar con los técnicos del Servicio de Planificación, a través del correo electrónico **proteccioncivil112@112cv.gva.es**